

Rubros de Ingresos		Monto
11.0.0.00.01.00 INGRESOS TRIBUTARIOS		159,833,604.42
11.7.0.00.01.00 IMPUESTOS MUNICIPALES		159,833,604.42
11.7.1.00.01.00 Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios		66,527,000.00
11.7.1.01.01.00 Impuestos a Establecimientos Industriales		6,007,000.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	2,500,000.00
11.7.1.01.02.00	Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes	5,000.00
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	1,000,000.00
11.7.1.01.05.00	Procesamiento de pescado, crustáceos y otros animales marinos	0.00
11.7.1.01.06.00	Fabricación de aceites y grasas, vegetales y animales comestibles	700,000.00
11.7.1.01.07.00	Elaboración de productos de molinería, harina, forrajes, descascarar, limpiar y pulir cereales y semillas	500,000.00
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	500,000.00
11.7.1.01.12.00	Elaboración de otros productos alimenticios	500,000.00
11.7.1.01.17.00	Industria de la confección y sastrería	5,000.00
11.7.1.01.18.00	Fabricación de otras prendas de vestir, excepto calzado	1,000.00
11.7.1.01.25.00	Imprentas, editoriales e industrias conexas	225,000.00
11.7.1.01.29.00	Fabricación de pinturas, lacas y barnices	40,000.00
11.7.1.01.30.00	Fabricación de productos farmacéuticos	1,000.00
11.7.1.01.35.00	Crianza de cerdos y porquerizas	5,000.00
11.7.1.01.39.00	Industria básica de hierro y acero	5,000.00
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras).	20,000.00
11.7.1.02.01.00 Impuestos a Establecimientos Comerciales		25,402,500.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	5,000,000.00
11.7.1.02.02.00	Almacenes	2,500,000.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	1,000,000.00
11.7.1.02.04.00	Bazares	10,000.00
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	80,000.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	5,000,000.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	3,500,000.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	600,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	1,000,000.00
11.7.1.02.10.00	Puestos de venta de medicinas	5,000.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	3,800,000.00
11.7.1.02.12.01	Ferreterías	400,000.00
11.7.1.02.12.02	Agro Ferreterías	400,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	300,000.00
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	120,000.00
11.7.1.02.15.00	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	150,000.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	30,000.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	120,000.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	25,000.00
11.7.1.02.21.00	Puesto de venta de artesanía	10,000.00
11.7.1.02.22.00	Floristería	20,000.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	200,000.00
11.7.1.02.24.00	Cooperativas dedicadas a la actividad comercial	100,000.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	500,000.00
11.7.1.02.27.00	Viveros (venta de plantas)	50,000.00
11.7.1.02.29.00	Joyería	2,500.00
11.7.1.02.30.00	Billares	200,000.00
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	100,000.00
11.7.1.02.33.00	Lotificadoras	60,000.00

Rubros de Ingresos		Monto
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	20,000.00
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	100,000.00
11.7.1.03.01.01	Impuestos a Establecimientos de Servicios	23,117,500.00
11.7.1.03.01.01	Transporte Extra Urbano	200,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	100,000.00
11.7.1.03.03.00	Radioemisoras	45,000.00
11.7.1.03.04.00	Compañías televisoras	20,000.00
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	200,000.00
11.7.1.03.06.00	Agencias aduaneras	800,000.00
11.7.1.03.08.00	Agencias de viaje	10,000.00
11.7.1.03.09.00	Agencias de bienes raíces	250,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	500,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	500,000.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	20,000.00
11.7.1.03.14.00	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	5,000.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	80,000.00
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	10,000.00
11.7.1.03.20.00	Hospitales	4,000,000.00
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	60,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	800,000.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	2,000.00
11.7.1.03.24.00	Teatros, cines y salas de video	5,000.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	5,000,000.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	5,000,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	1,000,000.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	200,000.00
11.7.1.03.30.00	Casas de empeño	20,000.00
11.7.1.03.31.00	Renta de automóviles	1,000.00
11.7.1.03.32.00	Servicio postal y telecomunicaciones	2,000,000.00
11.7.1.03.33.00	Servicio de agua potable (venta)	8,000.00
11.7.1.03.35.00	Cooperativas que prestan servicios	1,000,000.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet	500,000.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	500,000.00
11.7.1.03.55.00	Empresas de Servicio de Seguridad	30,000.00
11.7.1.03.56.00	Foto estudio	1,500.00
11.7.1.03.60.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	250,000.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	1,500,000.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	500,000.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	500,000.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	500,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	1,500,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	500,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	500,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	500,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	9,000,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	1,000,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	7,000,000.00



Honduras, C.A.

TELA, ATLANTIDA
EJERCICIO: 2024
USUARIO: M.VASQUEZ
ESTADO: APROBADO



Emisión: 06/02/2024
Hora: 10:54 a.m.
Pagina 3 de 5

Presupuesto Anual de Ingresos 2024
Moneda: Lempiras (L)

Rubros de Ingresos		Monto
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	1,000,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	82,100,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	33,000,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	33,000,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	20,000,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	20,000,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	4,000,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	3,000,000.00
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,000,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	4,100,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	4,000,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	100,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	21,000,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	15,000,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	6,000,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	5,000,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	4,000,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	4,000,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	1,000,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	1,000,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	500,000.00
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	500,000.00
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	500,000.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	5,706,604.42
11.7.6.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	5,706,604.42
11.7.6.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	5,706,604.42
12.0.0.00.01.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77,482,000.00
12.5.0.00.01.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	77,482,000.00
12.5.99.00.01.00	Ingresos No Tributarios Municipales	77,482,000.00
12.5.99.01.01.00	Tasas Municipales	18,745,000.00
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro público	700,000.00
12.5.99.01.04.00	Tasa Vial	20,000.00
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	1,300,000.00
12.5.99.01.07.00	Tasa Parqueo Municipal	4,000,000.00
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	500,000.00
12.5.99.01.12.00	Tasa por inspección de negocios	500,000.00
12.5.99.01.13.00	Tasa por Servicio de Muelle	300,000.00
12.5.99.01.15.00	Tasa por Procesadoras Municipales de Carnes	25,000.00
12.5.99.01.16.00	Tasas por Actividades de Arrendamiento	2,000,000.00
12.5.99.01.19.00	Tasa por Servicios Turísticos	9,400,000.00
12.5.99.02.01.00	Derechos Municipales	58,077,000.00
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	250,000.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	2,500,000.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	2,000,000.00
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	522,000.00
12.5.99.02.12.00	Limpieza sobre solares baldíos	250,000.00
12.5.99.02.16.00	Inspección de edificios rurales	250,000.00

Rubros de Ingresos		Monto
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	1,500,000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	100,000.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	1,000,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	100,000.00
12.5.99.02.23.00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	15,000.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	1,200,000.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	60,000.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	250,000.00
12.5.99.02.28.00	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	800,000.00
12.5.99.02.29.00	Permisos para lotificar	100,000.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	24,000,000.00
12.5.99.02.31.00	Permisos para rotura de calles	50,000.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	5,000,000.00
12.5.99.02.42.01	Uso de Suelo Dipsa	5,000,000.00
12.5.99.02.42.02	Tanque por Almacenamiento DIPSA	5,000,000.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	50,000.00
12.5.99.02.45.00	Permiso de uso de plaza para feria (remate)	5,000.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	5,000.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	25,000.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	8,000,000.00
12.5.99.02.55.00	Matrícula de embarcaciones (aéreas, marítimas, lacustre y Fluviales)	5,000.00
12.5.99.02.56.00	Matrícula de agricultores y ganaderos	10,000.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	15,000.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	15,000.00
12.5.99.03.02.00	Multas Municipales	660,000.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	200,000.00
12.5.99.03.03.00	Por la presentación de declaraciones con información falsa	0.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	50,000.00
12.5.99.03.05.00	Por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	50,000.00
12.5.99.03.06.00	Por negarse a proporcionar información al personal autorizado por la municipalidad	20,000.00
12.5.99.03.07.00	Por no realizar la retención del impuesto personal municipal	20,000.00
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de animales en la vía publica	20,000.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	200,000.00
12.5.99.03.13.00	Multas por construir sin permiso	50,000.00
12.5.99.03.19.00	Multa por desechos solidos	50,000.00
15.0.0.00.01.01	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	58,815,416.11
15.2.0.00.01.01	VENTA DE SERVICIOS	58,815,416.11
15.2.19.00.01.01	Venta de Servicios Municipales	58,815,416.11
15.2.19.01.01.01	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	848,416.11
15.2.19.01.01.01	Servicios de Documentacion	200,000.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	200,000.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedidas	448,416.11
15.2.19.02.05.00	Servicios Públicos Municipales	32,000,000.00
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	27,000,000.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	5,000,000.00
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	550,000.00
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	500,000.00
15.2.19.96.06.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	50,000.00
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	4,100,000.00
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	4,000,000.00
15.2.19.97.06.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	100,000.00

Rubros de Ingresos		Monto
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	21,317,000.00
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	19,817,000.00
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	1,500,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,710,000.00
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	2,000,000.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	2,000,000.00
	Intereses por Depósitos Internos	2,000,000.00
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	510,000.00
17.6.1.00.00.00	Alquiler de Tierra y Terrenos	100,000.00
17.6.1.01.00.00	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbano)	100,000.00
17.6.1.01.00.00	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbano)	100,000.00
17.6.3.00.01.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	410,000.00
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	400,000.00
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	400,000.00
17.6.3.02.01.00	Bodegas Municipales	10,000.00
17.6.3.02.01.00	Bodegas Municipales	10,000.00
17.7.0.00.00.00	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	200,000.00
17.7.1.00.00.00	Derechos Varios	200,000.00
17.7.1.01.00.00	Derechos intangibles municipales	200,000.00
17.7.1.01.00.00	Derechos intangibles municipales	200,000.00
22.0.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	31,158,979.47
22.1.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	30,658,979.47
22.1.1.00.01.01	Transferencias de Capital de la Administración Central	30,658,979.47
22.1.1.01.01.01	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	30,658,979.47
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	30,658,979.47
22.3.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	500,000.00
22.3.1.00.01.01	Transferencias de Capital de Personas Naturales	500,000.00
22.3.1.01.01.01	Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales	500,000.00
22.3.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales	500,000.00
TOTAL:		330,000,000.00

Filtros Aplicados Al Reporte Actual
EJERCICIO: 2024

0s+js/f9JmckJvbYkRzToAR7eWSFIgq/yIzm+wn+Ir1RBUzprw4Q2PsgfttjxTVQPCspf2ZapsFAraX2IDvqq2LoUZQaVZ4rY99j5yiWZBdEru2QSQcVv/7rYB9Ceaxv



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, **CERTIFICA el Punto 11 del Acta No. 22-2023.** Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día Viernes diecisiete (17) de Noviembre (11) del año dos mil veintitrés (2023), presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz con presencia de la Vicealcaldesa Sra. Dolores Bustillo Cano y los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela García, Sr. José Antonio Fuentes Posas, Sra. Lourdes Suyapa Mejía Paz, Sra. Graciela Bueso Guerrero Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza, Sr. Melvin Geovanny Delcid Reyes, Sr. Manuel Rivera López, Sr. Osman Rene Orellana, Regidor Sr. Belin Bekker Rosa Calix con excusa del Regidor Sr. Enrique Nassar. Punto 11. **Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tela año 2024.** El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través de la Lic. Dilcia Vásquez, Contabilidad y presupuesto Contador Municipal, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tela año 2024. I.- INTRODUCCION El presente documento contiene el presupuesto para el periodo fiscal 2024, de La Municipalidad de tela, Atlántida, coordinado por el Alcalde Ingeniero Ricardo Calix Ruiz, quien conjuntamente con un grupo de colaboradores, elaboro el presupuesto siguiendo la metodología contenida en el manual de planificación financiera Municipal aprobado por La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización. Para el presente periodo fiscal la Municipalidad cuenta con una agenda de trabajo que se desarrollara durante el año 2024 y que permitirá enfatizar sus esfuerzos hacia las prioridades definidas en el Municipio para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida en infraestructura y social de la población. La Comisión nombrada elaboro el presente documento de acuerdo a un sistema de planificación financiera para el año 2024, orientando el presupuesto en un alto porcentaje del 38 % en inversión de infraestructura y adquisición de bienes municipales que representa Lps.125,100,000.00, que le permitirá a La Municipalidad mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Tela tanto en el área Urbana como Rural. La inversión social en transferencias a instituciones públicas y privadas en el presupuesto del año 2024 es de Lps.18,121,020.53 que representan un 6% del presupuesto 2024, Además incluye Lps.40,038,979.47 para pago de amortización e intereses a la deuda de préstamos con la banca privada nacional con amortización al capital L.21,000,000.00 e intereses L.19,038,979.47. Representando un 12 %. Del presupuesto 2024. RESUMEN EJECUTIVO A continuación se presenta un resumen del Presupuesto elaborado para la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, que se desarrollará en el año 2024 y la información que sirvió de base para obtener las cifras propuestas, tal como : 1.- Presupuesto de ingresos y egreso año fiscal 2023 aprobado. 2 Presupuesto de ingresos y egresos ejecutado al mes de Septiembre del año 2023. 3.- Plan de Inversión. 4.- Plan operativo anual distintas dependencias. 5.- Plan de Arbitrios. 6.- Libro de Sueldos y salarios 2024. PRESUPUESTO 2024. El Presupuesto del año 2023 aprobado por la Corporación Municipal originalmente fue de Lps. 308,000,000.00 sufriendo incrementos por ampliaciones al mes de septiembre de Lps.57,395,633.20 por recurso de balance, donaciones y transferencias, y sumando un total de Lps 365,595,633.20. PRESUPUESTO AÑO 2024 EL PRESUPUESTO estimado para la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida para el año 2024 es de Lps. 330,000,000.00 con Ingresos Corrientes de Lps.296,131,020.53 e Ingresos de capital Lps. 33,868,979.47

Descripción	Año 2023	Año 2024	Diferencias
Presupuesto	308,000,000.00	330,000,000.00	(+) 22,000,000.00

INGRESOS. Para el año 2024 la relación de los Ingresos Corrientes es de Lps.296,131,020.53 representa el 90% del Total de los Ingresos, y Lps. 33,868,979.47 de Ingresos de Capital, que representa el 10% del Total de los Ingresos, para un total de Lps. 330,000,000.00

Descripción	Año 2023	Año 2024	Diferencias
Ingresos Corrientes	277,724,416.11	296,131,020.53	(+)18,406,604.42
Ingresos de Capital	30,275,583.89	33,868,979.47	(+) 3,593,395.58
Total Ingresos	308,000,000.00	330,000,000.00	22,000,000.00

EGRESOS. En Egresos Corrientes para el año 2023 el monto programado es de Lps 146,739,384.53, que representa el 44% de los Egresos Totales, con la salvedad que se incluyen la inversión física y social de Lps. 143,221,636.00 que representan el 44% de los Egresos Totales, el Servicio de la Deuda Municipal con valor de Lps.40,038,979.47 que representa un 12. % del Total de los Egresos. Las Inversiones están en su gran mayoría destinadas a mejorar el mantenimiento de la Red Vial del municipio y mejoras a la Edificación de Bienes Municipales. Saneamiento, obras de recreación y electrificación Comentario. La Proyección del presupuesto del año fiscal del año 2024 con relación al presupuesto aprobado en el año 2023 sufre una ampliación del 7% del total del presupuesto que representa Lps 22, 000,000.00. Las causas



que motivaron a aumentar las proyecciones del presupuesto se deben a que ya nuestro municipio está creciendo económicamente y también se está gestionando y fortaleciendo el departamento de Tributación para poder aumentar los ingresos en este nuevo periodo fiscal 2024.

INFRAESTRUCTURA

No.	Descripción	Valor	PORCENTAJE
1	Sector Salud	2,000,000.00	1.5%
2	Sector Educación	1,000,000.00	01%
3	Sector Seguridad	15,500,000.00	13%
4	Sector Saneamiento	14,000,000.00	12%
5	Sector Electrificación	3,200,000.00	2.5%
6	Sector Red Vial	78,500,000.00	65%
7	Sector de Vivienda	1,000,000.00	1%
8	Sector de Edificaciones de Bienes Municipales	4,800,000.00	4%
	TOTAL EN LPS.	120,000,000.00	100%

IV.- Acciones Implementadas 1 Dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto para cumplir con lo establecido en dicho documento y disminuir el margen de error en los diferentes trámites del ámbito Municipal. 2 Con relación al Plan de Arbitrios vigente, se designó una Comisión quien fue la encargada de revisar el contenido del documento donde se hizo algunas modificaciones para aprobar el plan de Arbitrios para el periodo fiscal 2024. 3. Por razones de disponibilidad financiera la municipalidad no aplica en su totalidad el al art. 91 de la ley de municipalidades con relación a la distribución de la transferencia que se recibe del gobierno central ya que estos fondos están comprometidos con el banco prestatario según decreto del congreso nacional publicado en la gaceta No 34050 del 3 de junio del año 2016, sin embargo la municipalidad con recursos propios incluye porcentajes para mantenimiento y operación en la oficina de la Mujer, la niñez, Salud, Educación, Seguridad ciudadana etc. RECOMENDACIONES 1. El presupuesto del año 2024 debe ser un instrumento que permita a la administración alcanzar el logro de los objetivos, previamente establecidos, mediante una adecuada utilización de los fondos. 2. La Municipalidad deberá de gestionar los recursos necesarios para eficientar los ingresos corrientes, en el caso específico de la recuperación de la mora tributaria preparando un plan de acción agresivo para cumplir con las proyecciones contenidas en el presupuesto de ingresos. 3 Utilizar los fondos según los renglones presupuestarios que el manual establece de acuerdo a la descripción del ingreso y el gasto, aplicando el código presupuestario correcto. 4 Es fundamental que se respeten los renglones presupuestarios de egresos. Para una mejor transparencia de los gastos ejecutados en el año. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tela año 2024, moción secundada por el Regidor Sr. Jorge de Jesús Varela García, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las tres con cuarenta y cuatro de la tarde (3:44 p.m.).

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los dos (02) días del mes de Febrero (02) del año dos mil Veinticuatro (2024).

Ing. Silvia José Ramos Pacheco
Secretaría Municipal

